

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 205-2023-UNAM

Moquegua, 14 de marzo de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 091-2023-VIPAC-CO/UNAM del 07.03.2023, el Informe N.º 056-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM del 03.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 109-2023-UNAM, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 8,940.00 Soles, contenido en Seis (06) folios.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 056-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM del 03.03.2023, la Dra. Genciana Serruto Medina, Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, señala que, se ha tenido previsto realizar el intercambio de experiencias con el Ministerio del Ambiente, y con las Universidades de los Primeros puestos del Ranking de Sostenibilidad, como la Universidad Científica del Sur (UCSUR), y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), los días 08, 09 y 10 de marzo del presente año; hecho que, en la actualidad, se ve imposibilitado debido a las diversas actividades programadas para estas fechas con nuestra casa superior, como las coordinaciones para las actividades de la Hora del Planeta, y las actividades asignadas a nuestra Dirección; por lo que, solicita la autorización correspondiente, a fin de postergar la realización de la actividad en mención, para los días 15, 16 y 17 de marzo del presente año; además de ello, informa que, se viene gestionando para esas fechas, adicionalmente a las entidades ya programadas, la participación con la Universidad Agraria la Molina (UNALM), y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); hecho que hará más fructífera el intercambio de experiencias, con el motivo de fortalecer las actividades de Responsabilidad Social y Ambiental; por tanto, queda atenta a la autorización solicitada y demás trámites necesarios, a fin de realizar la actividad planificada.

Que, con Oficio N.º 091-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a lo expuesto por la Directora del Proyección Social y Extensión Cultural, quien solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 109-2023-UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Modificar, el Plan de Trabajo PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 109-2023-UNAM, de fecha 10 de febrero de 2023, respecto a las fechas programadas; debiendo reprogramarse la pasantía para los días 15, 16 y 17 de marzo del presente año.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el Plan de Trabajo PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 109-2023-UNAM, de fecha 10 de febrero de 2023, respecto a las fechas programadas; debiendo reprogramarse la Pasantía para los días 15, 16 y 17 de marzo del presente año; quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL